

Enmienda 6

Jaak Madison, Gilles Lebreton, Antonio Maria Rinaldi, Harald Vilimsky, Gunnar Beck
en nombre del Grupo ID

Informe**A9-0436/2023****Maite Pagazaurtundúa**

Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la ciudadanía de la Unión
(2023/2085(INI))

Propuesta de Resolución**Apartado 1***Propuesta de Resolución*

1. *Considera* que la ciudadanía *de la Unión comprende la identidad democrática europea compartida y común y los derechos, deberes cívicos y libertades específicos vinculados a ella, y que el ejercicio de estos derechos —tanto en línea como fuera de línea— refuerza el vínculo de los ciudadanos con la Unión y su legitimidad democrática, además de ofrecerles derechos adicionales;*

Enmienda

1. *Insiste en que* la ciudadanía *solo puede ser concedida por un Estado soberano y no por una organización internacional como la Unión, que carece de legitimidad democrática;*

Or. en

Enmienda 7**Jaak Madison, Gilles Lebreton, Antonio Maria Rinaldi, Harald Vilimsky, Gunnar Beck**
en nombre del Grupo ID**Informe****A9-0436/2023****Maite Pagazaurtundúa**Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la ciudadanía de la Unión
(2023/2085(INI))**Propuesta de Resolución****Apartado 2***Propuesta de Resolución*

2. Señala que la construcción de la ciudadanía de la Unión debe avanzar para abordar las necesidades y los retos de la Unión en el siglo XXI, reconociendo el potencial de la innovación digital y la necesidad de un enfoque equilibrado para hacer frente al complejo contexto generado por la globalización y las nuevas tecnologías; destaca que la digitalización de los procesos democráticos, combinada con una alfabetización digital insuficiente y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, puede contribuir al aumento de la brecha digital en el ejercicio de los derechos de ciudadanía, dejando a una parte del público alejada del proyecto europeo;

Enmienda

2. Señala que la construcción de la ciudadanía de la Unión debe avanzar para abordar las necesidades y los retos de la Unión en el siglo XXI, reconociendo el potencial de la innovación digital y la necesidad de un enfoque equilibrado para hacer frente al complejo contexto generado por la globalización y las nuevas tecnologías; destaca que la digitalización de los procesos democráticos, combinada con una alfabetización digital insuficiente y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, puede contribuir al aumento de la brecha digital en el ejercicio de los derechos de ciudadanía, dejando a una parte del público alejada del proyecto europeo; ***hace hincapié, no obstante, en que se opone firmemente a cualquier forma de identidad digital a escala de la Unión;***

Or. en

10.1.2024

A9-0436/8

Enmienda 8

Jaak Madison, Gilles Lebreton, Antonio Maria Rinaldi, Harald Vilimsky, Gunnar Beck
en nombre del Grupo ID

Report

A9-0436/2023

Maite Pagazaurtundúa

Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la ciudadanía de la Unión
(2023/2085(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Señala que *el Parlamento pidió la creación de un estatuto de ciudadanía de la Unión en su Resolución, de 12 de febrero de 2019, sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado relacionadas con la ciudadanía de la Unión y en su Resolución, de 10 de marzo de 2022, sobre el Informe sobre la ciudadanía de la UE de 2020 – La capacitación de los ciudadanos y la protección de sus derechos; recuerda que la Conferencia sobre el Futuro de Europa subrayó la importancia de reforzar la ciudadanía de la Unión mencionando en sus conclusiones que un estatuto de la ciudadanía de la Unión sería una herramienta útil para hacer más tangibles los principios y valores de la Unión;*

Enmienda

4. Señala que *deben promoverse y protegerse las identidades y tradiciones nacionales;*

Or. en

10.1.2024

A9-0436/9

Enmienda 9

Jaak Madison, Gilles Lebreton, Antonio Maria Rinaldi, Harald Vilimsky, Gunnar Beck
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0436/2023

Maite Pagazaurtundúa

Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la ciudadanía de la Unión
(2023/2085(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Lamenta que la *Comisión no mencionara específicamente el refuerzo de la ciudadanía de la Unión y las posibles maneras de lograrlo en su Comunicación sobre el seguimiento de la Conferencia sobre el Futuro de Europa; recuerda que el Consejo mostró su voluntad de reforzar la ciudadanía en la evaluación técnica que publicó en relación con la Conferencia sobre el Futuro de Europa, pero no ha propuesto, emprendido ni realizado medidas para alcanzar este objetivo;*

Enmienda

5. Lamenta que la *Conferencia sobre el Futuro de Europa fuese un proceso antidemocrático carente de transparencia y legitimidad;*

²⁵ *Comunicación de la Comisión, de 17 de junio de 2022, titulada «Conferencia sobre el Futuro de Europa - Transformar la visión en acciones concretas» (COM(2022)0404).*

Or. en

10.1.2024

A9-0436/10

Enmienda 10

Jaak Madison, Gilles Lebreton, Antonio Maria Rinaldi, Harald Vilimsky, Gunnar Beck
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0436/2023

Maite Pagazaurtundúa

Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la ciudadanía de la Unión
(2023/2085(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Destaca *que el espacio Schengen es uno de los mayores logros de la Unión; subraya que deben eliminarse todos los obstáculos a la libertad de circulación dentro de la Unión a fin de lograr la igualdad de derechos de ciudadanía de la Unión para todos los ciudadanos europeos; pide la adhesión de Rumanía y Bulgaria al espacio Schengen, en consonancia con las Resoluciones del Parlamento;*

Enmienda

10. Destaca *las deficiencias del actual marco de Schengen a la hora de prevenir la migración ilegal, las amenazas a la seguridad y, en particular, el terrorismo islámico; recuerda que garantizar la libre circulación requiere una protección rigurosa de las fronteras exteriores de la Unión, ya que las debilidades pueden poner en peligro la seguridad pública;*

Or. en

10.1.2024

A9-0436/11

Enmienda 11

Jaak Madison, Gilles Lebreton, Antonio Maria Rinaldi, Harald Vilimsky, Gunnar Beck
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0436/2023

Maite Pagazaurtundúa

Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la ciudadanía de la Unión
(2023/2085(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. *Pide a los Estados miembros que garanticen el derecho de sus nacionales expatriados a votar en su país de origen, cuando se reconozca, creando las condiciones normativas que les permitan votar y eliminando los obstáculos burocráticos que dificultan y a veces impiden el ejercicio de este derecho; pide a los Estados miembros, en particular, que garanticen por igual estos derechos y eliminen cualquier tipo de diferencia de trato entre sus nacionales expatriados en lo que respecta al voto a distancia, en particular el voto por correo, cuando sea aplicable; pide una aplicación uniforme del derecho de voto en las elecciones europeas para los ciudadanos que residen fuera de la Unión;*

Enmienda

19. *Insiste en que la promulgación de legislación relativa a los procedimientos de votación es competencia nacional de los Estados miembros;*

Or. en

10.1.2024

A9-0436/12

Enmienda 12

Jaak Madison, Gilles Lebreton, Antonio Maria Rinaldi, Harald Vilimsky, Gunnar Beck
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0436/2023

Maite Pagazaurtundúa

Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la ciudadanía de la Unión
(2023/2085(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. *Pide a los Estados miembros y a las autoridades pertinentes que adapten de los planes de estudios escolares actuales y creen nuevos para enseñar la historia de Europa y de la Unión Europea y su funcionamiento con el fin de promover la ciudadanía activa y los valores comunes europeos, así como aumentar la sensibilización sobre el valor añadido de ser ciudadano europeo y europeo; destaca que mejorar de la dimensión europea de la educación ciudadana y garantizar la igualdad de acceso para todos, también mediante el uso de todas las herramientas digitales de que se dispone, permitirán a los ciudadanos de la Unión actuar como ciudadanos informados y participar plenamente en la vida cívica, política y social tanto a escala europea como nacional; subraya que Erasmus+ puede desempeñar un papel importante a la hora de impulsar la educación cívica de la Unión a través de la movilidad educativa para todos, independientemente de su edad, género, empleo o nivel educativo;*

Enmienda

25. *Recuerda que la educación es competencia nacional y que cada Estado miembro tiene derecho a regular su sistema educativo, que refleja su propia historia e identidad;*

Or. en

10.1.2024

A9-0436/13

Enmienda 13

Jaak Madison, Gilles Lebreton, Antonio Maria Rinaldi, Harald Vilimsky, Gunnar Beck
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0436/2023

Maite Pagazaurtundúa

Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la ciudadanía de la Unión
(2023/2085(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 29

Propuesta de Resolución

29. ***Propone que se considere*** la introducción de una tarjeta de ciudadano europeo, que podría, por ejemplo, facilitar el ejercicio de los derechos de ciudadanía y el voto en las elecciones europeas, así como el uso de instrumentos de participación;

Enmienda

29. ***Se opone a*** la introducción de una tarjeta de ciudadano europeo, que podría, por ejemplo, facilitar el ejercicio de los derechos de ciudadanía y el voto en las elecciones europeas, así como el uso de instrumentos de participación;

Or. en